



a seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis
Reunido los S. S. Presidentes e Individuos del Ayun-
tamiento Constitucional que suscriben con mi asistencia
para tratar de los negocios de sus atribuciones con
claro lo que sigue

Leida que fue el auto anterior que aprobada y
firmada por Dios S. S.

Ley Electoral

El Boletín Oficial de la Provincia Num. 140 trans-
cribe la Ley Electoral de 18 de Mayo ultimo decreta-
da por las Cortes y sancionada por la Corona. En
vista el Ayuntamiento acorda se guarde y cumplir
con el debido acatamiento y publique en la forma or-
dinaria

Contro l.
n. elecciones

El Num. 141 transcribe dos circulares del Sr. Jefe
Superior Político de la Provincia relativas a que los foran-
eros, digo los vecinos forasteros en otros Pueblos
cuyas cuotas de contribucion directa reunidas lleguen
a cuarenta y cinco rrs anuales presenten brevemente el recibo
o recibos parciales que acrediten haber pagado. Ha-
biendo en el ultimo año para ser incluidos en las
listas de Sufragios a Cortes: Lo mismo que los Indi-
viduos que marca el art. 16 de la misma Ley
y que pague dentro o mas rrs de contribucion
para igual objeto: En vista la Municipalidad
acorda su cumplimiento y que se haga saber

